



INFORME DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA PRESENTADA EN EL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO Nro. GENC-UNAEP- 004-2016

En Quito, a los dos días del mes de agosto de 2016, siendo las 09h00, en la Sala de Sesión de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso Nro. **GENC-UNAEP-004-2016** para la "ADQUISICIÓN DE GALLETAS DE ARROZ, CHOKOA Y MULTICEREALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", por parte de la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. UNAEP-GG-2016-0241-M, de fecha 07 de julio de 2016.

En tal virtud, el suscrito Secretario de la Comisión Técnica, Abg. Josué Bazurto procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Eco. Hugo Cumba Moran	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Econ. Agro. José Luis Menéndez	TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	PRESENTE
Ing. Gabriela Herrera Herrera	PROFESIONAL AFÍN	PRESENTE
Abg. Patricia Vizcaíno Grijalva	DELEGADO DEL GERENTE JURÍDICO	PRESENTE
Cpa. Luis Cazar Ayala	DELEGADO DEL GERENTE FINANCIERO	PRESENTE

El Secretario de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del Proceso Nro. **GENC-UNAEP-004-2016**, dando paso al siguiente orden del día:

- I. Antecedentes.
- II. Evaluación de las ofertas presentadas.
- III. Varios.

I.- ANTECEDENTES:

Consta en Acta de Apertura de Ofertas la Comisión Técnica de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP de fecha 21 de julio de julio de 2016 el número de participantes y si las ofertas llegaron dentro del término previsto dentro del cronograma.

Con fecha 22 de julio de 2016 se verificó el cumplimiento de los requisitos de forma en la única propuesta presentada, en ese sentido se elaboró Acta de Convalidación de Errores, donde no se establecieron errores de convalidación.

Se deja constancia que el oferente ALSUPERIOR S.A. se encuentra habilitado, lo que se confirma con el siguiente detalle:

✓ **ALSUPERIOR S.A.**



COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Martes 2 de Agosto de 2016 | 10:44 RUC: 17902276501 Entidad: EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP Usuario: jcasco | Control Sesión

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Tolosa	Tolosa	Tolosa		

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / IDENTIFICANTE	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RIUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	ALSUPERIOR S.A.	17902276501	2009-06-24	Habilitado	

II.- EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Luego del análisis correspondiente de las ofertas presentadas, la Comisión Técnica deja constancia que una vez revisado el sobre de los participantes se proceda a la evaluación de la misma, evaluándola de acuerdo a la ponderación establecida en los pliegos, quedando de la siguiente manera:

2.1 Verificación de cumplimientos de integridad y requisitos mínimos de las ofertas

OFERTA ALSUPERIOR S.A. GALLETA DE CHOKOA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos		✓	
Experiencia específica mínima	✓		
Especificaciones técnicas	✓		
Personal técnico mínimo	✓		
Equipo Mínimo	✓		
Certificado de Capacidad de Producción	✓		
Registro Sanitario	✓		
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano	✓		
Patrimonio	✓		7'721.139.61

Certificado de Buenas Prácticas	✓		
--	---	--	--

RESULTADO GENERAL DEL 2.1. INTEGRIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

	Ofertas	Cumple	No Cumple
1	ALSUPERIOR S.A		✓

Con todo lo expuesto la Comisión Técnica de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", procede a rechazar la oferta presentada conforme lo establecido en los pliegos en las Condiciones Generales para la adquisición de bienes por Giro Específico de Negocios C, en la Sección I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" numeral 1.9 "Causas de rechazo" 1.9.4 "Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato..."

Como consecuencia, la Comisión Técnica del proceso **Nro. GENC-UNAEP-004-2016 para la "ADQUISICIÓN DE GALLETAS DE ARROZ, CHOKOA Y MULTICEREALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP"** acuerda recomendar a la máxima autoridad INHABILITAR la oferta presentada por ALIMENTOS SUPERIOR S.A., por no cumplir con los requisitos mínimos, conforme consta en el cuadro de matriz de cumplimiento.

De igual manera, apegados a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio, que señala: "El Gerente General de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 2) En caso de haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad con la ley;" recomiendan a la máxima autoridad de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP declare desierto el proceso **Nro. GENC-UNAEP-004-2016 para la "ADQUISICIÓN DE GALLETAS DE ARROZ, CHOKOA Y MULTICEREALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP"**, solicitando su reapertura una vez que se reformulen los estudios por parte de la Gerencia Administrativa y de Talento Humano.

Esta recomendación se efectúa sin perjuicio de que la máxima autoridad o su delegado, previo a la correspondiente acta, aplique a la presente los principios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre ellos los de calidad, oportunidad; así como considere la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato, de acuerdo con lo indicado en la citada Ley y los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública.

Con todo lo expuesto la Comisión Técnica del proceso del proceso **Nro. GENC-UNAEP-004-2016**, apegada a la Resolución Nro. 013-UNA EP-2013 Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General y de acuerdo a los

pliegos, remite la siguiente información a la Máxima Autoridad o su Delegado para el correspondiente análisis y recomendación.

III.- VARIOS:

No habiendo puntos varios que tratar y sin observaciones que reportar, siendo las 09H30 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso de 20 minutos para redacción del Acta resultante, disponiendo al Secretario del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Quito, en la Sala de Sesión de Insumos de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a los 2 días del mes de agosto de 2016.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Eco. Hugo Cumba Moran
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**



Econ. Agro. José Luis Menéndez
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE



Ing. Gabriela Herrera Herrera
PROFESIONAL AFÍN



Abg. Patricia Vizcaino Grijalva
DELEGADO DEL GERENTE JURÍDICO



Cpa. Luis Cazar
**DELEGADO DEL GERENTE DEL
AREA FINANCIERA**

Lo certifico.-



Abg. Josué Bazarzo Vinuesa
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA